



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

H. Puebla de Zaragoza, a 07 de noviembre del 2024
ASUNTO: Respuesta a folio 210437024001290

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud de información, misma a la que se asignó el folio 210437024001290 y que a la letra dice:

*"...¿Cuál es la empresa que está construyendo el puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es el acta de concurso de licitaciones para la construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Quiénes son los integrantes del comité de licitaciones para la construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es la convocatoria de licitaciones para la construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es el curriculum de la empresa que está construyendo el puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es el presupuesto asignado para la construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es el RAMO y la agenda de la obra para la construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?
¿Cuál es la cedula profesional del residente de la obra en construcción del puente de Vía Atlixcayotl a la altura del Complejo Cultural Universitario?..."
(sic)*

Al respecto, le informo que este Sujeto Obligado es notoriamente incompetente para dar respuesta a su solicitud, con fundamento en los artículos 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción I, 16 fracciones I y IV, 151 fracción I, 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso

Página 1 de 3

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
TEL +52 (222) 213 38 43
CALLE VILLA JUÁREZ, # 4 COLONIA LA PAZ, PUEBLA,
PUE, MÉXICO C.P. 72160



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

a la Información Pública del Estado de Puebla, 78 y 78 BIS de la Ley Orgánica Municipal; así como 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia y Municipio Abierto.

En dicho contexto y tomando en consideración la literalidad de su solicitud, se sugiere que la remita al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla.

Se proporcionan los siguientes datos con la finalidad de que turne su solicitud al sujeto obligado competente:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla
Domicilio: Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, en la Ciudad de Puebla

Teléfono: 01 (222) 303 4600 extensión 291438

Correo electrónico: ut.infraestructura@puebla.gob.mx.

O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, usted podrá seleccionar al sujeto obligado para hacerle llegar su solicitud.

Tiene aplicación, a contrario sensu, el Criterio de Interpretación SO/02/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se cita a continuación:

“Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta. Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia”.

No omito manifestar que, con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se señalan las causas por las que usted, puede recurrir la respuesta proporcionada.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Página 3 de 3

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
TEL +52 (222) 213 38 43
CALLE VILLA JUÁREZ, # 4 COLONIA LA PAZ, PUEBLA,
PUE, MÉXICO C.P. 72160